JUSTIFICACIÓN ADICIONES CONTRACTUALES AREA PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA
PSP-CSR-CAE-009-2023

"Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar".

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 80 de 1993, el Centro Agroempresarial, requiere adelantar las siguientes Adiciones a los contratos para Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de SISTEMAS para impartir Formación Profesional Integral presencial en el marco del Programa de Articulación con la educación media del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.

- **Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Dentro del estudio previo inicial se indicó que el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública emitieron la Circular Conjunta No. 100-005 en diciembre de 2022, en la que se estableció que los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión debían tener una duración máxima de cuatro meses. La pretensión de la circular fue que las actividades desarrolladas por los contratistas fueran asumidas por personas vinculadas en cargos temporales.

Sin embargo, para el SENA no le fue dable cumplir con este plazo debido a razones técnicas, físicas y presupuestales para suplir los 32,000 contratos de prestación de servicios que firma anualmente para cumplir con sus objetivos institucionales y brindar servicios en todo el país.

Se planteó que, debido a las condiciones actuales, no se contaban con los recursos necesarios para la creación de empleos temporales de acuerdo con lo estipulado en la Ley 909 de 2004. Debido a la naturaleza continua de nuestros programas de formación y servicios misionales, no resultó factible llevar a cabo contratos de cuatro meses como se había contemplado inicialmente. En cambio, nos vimos obligados a contratar personal bajo las condiciones y excepciones de estabilidad ocupacional reforzada, necesidad de conocimientos especializados y falta de personal para cumplir con nuestros compromisos misionales. Esto se hizo siguiendo las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente, según lo establecido en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023, y las directrices del Ministerio de Trabajo, tal como se indicó en la Circular Externa del 6 de enero de 2023.

Bajo los criterios antes esbozados en el estudio previo se tuvieron en cuenta los siguientes criterios para contratar los servicios personales de los instructores, así:

a. En el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, no hay suficiente personal en su plantilla para proporcionar servicios temporales, específicamente instructores que puedan ofrecer formación profesional integral presencial como parte del programa de articulación con la educación media en el departamento del Cesar.

b. El Centro Agroempresarial necesita contratar instructores para la formación de aprendices en programas que se ofrecen en modalidades presenciales, virtuales y a distancia durante todo el período del programa.

Esto significa que el plazo de cuatro (4) meses no es adecuado para cumplir completamente con los objetivos contractuales y, por lo tanto, con la misión institucional, que se encuentra respaldada por la Constitución en el artículo 209.

c. La necesidad de contratación se financia con recursos de inversión del proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL", en línea con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y el Plan Estratégico institucional.

Basados en los criterios mencionados anteriormente, se hizo necesario la contratación de los servicios personales de 48 instructores, en consideración a que el SENA ofrece capacitación en asociación con la educación media. Este programa, respaldado por el Gobierno Nacional y dirigido conjuntamente por el SENA y el Ministerio de Educación, posibilita que los estudiantes de la educación media se gradúen con dos certificados: uno que los acredita como bachilleres y otro como técnicos del SENA.

En este contexto, la meta asignada para la formación denominada "articulación con la media" para el año 2023 continúa siendo la siguiente:

TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	
Metas Cupos	**Metas Aprendices**
5.466	5.466

METAS DE CERTIFICACIÓN
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA - TÉCNICOS (Incluidas en TÉCNICO LABORAL Y OTROS - Centros de Formación)
1.955

Para dar alcance a lo propuesto, según como se menciona líneas atrás, se planteó contratar a 48 instructores para cumplir con las metas del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar en lo que respecta a la articulación con la educación media, incluyendo las subsedes correspondientes.

De los 48 contratos de servicios personales es necesario realizar la adición de 2 de ellos para realizar el dosier y concretar al máximo las metas inicialmente planteadas.

La ampliación del término del contrato está plenamente justificada debido a varias razones:

- **Existencia de presupuesto**: Se dispone de los recursos financieros representados en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 323 del 10 de enero del 2023 que permite extender el contrato a 2 de los contratistas iniciales. Esto garantiza que no haya impedimentos financieros para cumplir con la ampliación.

- **Calendario académico de los beneficiarios**: De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Educación Departamental, el calendario académico de los beneficiarios se extiende hasta el 10 de diciembre de 2023. Para garantizar que los servicios contratados se ajusten completamente a este calendario y que los beneficiarios reciban la formación completa según lo planificado, resulta esencial ampliar el contrato.

- **La subsistencia de la necesidad del contrato**: La necesidad original que dio lugar a la celebración del

contrato a adicionar sigue vigente y se mantiene sin cambios. La ampliación del plazo no altera la esencia ni el propósito de los contratos adicionados, ya que sigue siendo necesario para satisfacer las demandas y los objetivos previamente acordados.

Así entonces, se atiende la necesidad de garantizar la formación del programa de Articulación con la Media- Doble Titulación en el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

Recursos: Que según el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 323 existen los recursos para atender la contratación de instructores para impartir formación en los programas de Articulación con la Media- Doble Titulación del Centro Agroempresarial expedido por la Coordinación administrativa Mixta SENA Regional Cesar el 10 de enero de 2023.

Que el valor a adicionar no supera el presupuesto disponible para el proceso de contratación.

Fundamentos jurídicos que soportan la Adición: Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Garantías: Se requiere ampliar las pólizas de Cumplimiento de los contratos en cuanto al tiempo y valor, en las condiciones pactadas en el contrato principal.

Condiciones de Lugar de ejecución, Especificaciones Esenciales, obligaciones del contratista, Forma de Pago, Riesgos Previsibles, Supervisión y demás: Se conservan tal como fueron pactadas en el contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II bajo el proceso PSP-CSR-CAE-009-2023 - Contrato:

NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR MENSUAL	PRORROGA PLAZO	VALOR ADICIÓN	TOTAL CONTRATO + ADICIÓN	INICIO DE ADICIÓN	FIN DE ADICIÓN
CO1.PCCNTR.4485082	39.443.660	TANIA TATIANA PACHECO GARCIA	4.038.600	nueve (9) días	1.211.580	40.655.240	01/dic/2023	09/dic/2023
CO1.PCCNTR.4482280	39.443.660	LEIBY YHOAN RODRIGUEZ UMAÑA	4.038.600	nueve (9) días	1.211.580	40.655.240	01/dic/2023	09/dic/2023

En constancia de lo anterior se firma en Aguachica a los 20 días del mes de noviembre del 2023

ROBINSON LOBO HERNANDEZ
Supervisor Contractual

Proyectó: Robinson Lobo Hernández, Instructor Grado 20
Revisó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2